



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

Los Expedientes N° 05-03-08526, 05-03-08782 y 05-03-09437, en los cuales los profesores del Departamento de Derecho Civil, solicitan aprobación del Informe de tareas realizadas durante el ciclo lectivo 2003; y

CONSIDERANDO:

Que se han emitido dictámenes favorables por parte de la Profesora Titular de la asignatura Derecho Internacional Privado y de la Coordinadora del Departamento de Derecho Civil;

Que las referidas actuaciones cuentan con informe favorable de Secretaría Académica;

Que la Comisión de Enseñanza y Concursos, se ha pronunciado favorablemente;

Que puesto a consideración, el despacho fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

Art. 1°.- Aprobar los Informes de tareas realizadas durante el ciclo lectivo 2003, presentados por los profesores que a continuación se mencionan:

DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO

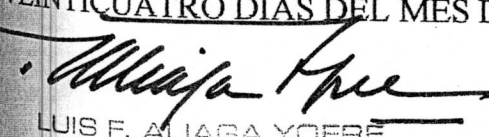
Ab. Nidia Marta MONDINO de REINALDI

Ab. Luis Cruz PEREYRA

Ab. María Matilde VOLPE

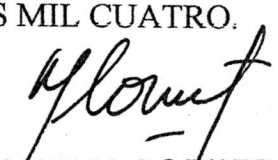
Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase al Departamento de Derecho Civil a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.


LUIS F. ALIAGA YOFRE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N° 161/04.-




DR. MANUEL CORNET
VICE DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA